

México, D. F. a 26 de diciembre de 2001.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y SOCIEDADES
FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLES):

Ref.66/2001

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Financiamiento de este Fondo, vigentes hasta el 31 de julio de 1999, el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), comunica que la tasa de interés nominal a que se refiere le punto 1.5.3.1. de las citadas Condiciones, será del 7.58 por ciento anual para el mes de enero de 2002.

Atentamente

BANCO DE MÉXICO
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA

AGM/icb